- ▶ De la Intendenta
- ► Buscar por texto
- <u>Buscar por número</u>
- ► Buscar por Fecha



Resolución N° 2694/13

Nro de Expediente: **5112-001340-13**

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 24/6/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Claudia Patritti y otro, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos oportunamente dispuesto, para cubrir 2 cargos de ingreso a la Carrera Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad Maestro/a.

Montevideo, 24 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la lista de prelación establecida por Resolución N° 466/12 de fecha 31 de enero de 2012 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 4101 - Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica - Maestro/a;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1°.-Contratar a la ciudadana Sra. Claudia Patritti, C.I. N° 1.929.691, con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 perteneciente al Municipio C y al ciudadano Sr. Miguel Pignataro, C.I. N° 3.666.184, con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 9, perteneciente al Municipio F, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso

Abierto de Oposición y Méritos Nº 590 - C1/09, dispuesto por Resolución Nº 5071/09 de fecha 23 de noviembre de 2009, para cubrir 2 (dos) cargos de ingreso a la Carrera 4104 – Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica para la especialidad Maestro/a, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales efectivas de 60 (sesenta) minutos, que puede incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

- 2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la contratación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-
- 3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4º.- Comuníquese a los Municipios C y F; al Departamento de Recursos Financieros; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y Centros Comunal Zonal Nos. 9 y 16; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-RICARDO PRATO, Secretario General.-